



En la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, siendo las 12:00 horas del día 05 de enero del 2021, en la sala de juntas ubicada en el Interior del Recinto Fiscal sin número, Colonia Centro, Código Postal 82000 en Mazatlán, Sinaloa, se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria 2021 del Comité de Transparencia de la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V., la cual fue presidida por el Lic. César Alberto Domínguez Trasviña, Subgerente de Procedimientos Legales, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia; el C.P. Agustín Ortega Valdés, Subgerente de Administración de Recursos y Coordinador de Archivo; del C.P. Adán Ernesto Flores Gómez, Titular del Órgano Interno de Control en la entidad y la Lic. Julia Fernanda Carrillo Zamacona, Auxiliar de Tesorería y Secretaria Técnica del Comité de Transparencia conforme al siguiente: -----

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Aprobación del Orden del Día. -----
- II. Acordar el envío de información correspondiente al trimestre octubre - diciembre de 2020 al Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) para la integración de su informe anual, esto con fundamento en el artículo 44 fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP). -----
- III. Asuntos Generales. -----
- IV. Clausura. -----

Haciendo uso de la voz, el Presidente del Comité de Transparencia hizo su presentación y dio la bienvenida a los asistentes agradeciéndoles su presencia, acto seguido comentó que, de acuerdo a la lista de asistencia, manifestó que existía quorum para llevar a cabo la reunión.-----

En ese mismo orden de ideas, el Presidente del Comité de Transparencia, siendo las 12:00 horas del 05 de enero de 2021, declara instalada la Primera Sesión Ordinaria 2021 del Comité de Transparencia de la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V. -----

Acto seguido, el Presidente del Comité de Transparencia dio lectura y sometió a consideración de los presentes el Orden del Día, estando los miembros de acuerdo con el contenido, por lo que se aprueba el mismo. -----

*Flores Gomez Adan S.*  
*Agustín Ortega*



*[Handwritten signature]*



A continuación, el Presidente prosigue dando lectura al punto II.- "Acordar el envío de información correspondiente al trimestre octubre- diciembre de 2020 al Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) para la integración de su informe anual, esto con fundamento en el artículo 44 fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP)". -----

El C.P. Adán Ernesto Flores Gómez, en uso de la voz externa que, como resultado del análisis realizado a los formatos que contienen, de manera actualizada, la información de las fracciones IV, VIII, IX, X, XI, XXII, XIII, XIV, XV y XVI del Numeral Tercero del "Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos para recabar información de los sujetos obligados que permitan publicar los informes anuales" (en lo sucesivo LINEAMIENTOS), publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de febrero del año 2016, en correlación con lo instituido en los referidos Lineamientos, considera importante precisar lo siguiente:-----

En lo que hace a la **Fracción VIII** del artículo Tercero de los LINEAMIENTOS; en la que requiere el total y el estado que guardan las denuncias y las solicitudes de intervención formuladas por el Instituto ante los Órganos Internos de Control, contralorías o equivalentes de los sujetos obligados, se precisa que de conformidad con lo solicitado en el formato para recabar la información que con tal efecto emita la Dirección General de Evaluación; y considerando la naturaleza de la misma, ratifica que durante el periodo comprendido del primero del primero de octubre al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinte, en el Órgano Interno de Control a su cargo no recibió denuncia ni intervención formulada por el Instituto. -----

Asimismo, tocante a la **Fracción X** del artículo Tercero de los LINEAMIENTOS, en la que se requiere el reporte del trabajo realizado por el Comité de Transparencia de la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V., detallado por número de sesiones, casos atendidos, número y sentido de las resoluciones emitidas, observando los parámetros señalados en el formato para recabar la información que con tal efecto emita la Dirección General de Evaluación, externa que, durante el periodo que se informa se recibieron las siguientes convocatorias:-----

El día 4 de noviembre del año 2020 se recibió oficio número APIMAZ/DG/SGPL/UT-92/2020 mediante el cual, se convocó a la Cuarta Sesión Extraordinaria del año 2020 a realizarse el 6 de noviembre de la citada anualidad; cuya Orden del Día en su numeral II precisa lo siguiente: "Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la solicitud ampliación de la Gerencia de Comercialización respecto a la solicitud No. INFOMEX 0917100008220 recibida por el portal de la Plataforma Nacional de Transparencia"; y-----

*Agud Ortiz Flores Gomez Adan C*



*[Handwritten signature]*



El día 13 de noviembre del año 2020 se recibió oficio número APIMAZ/DG/SGPL/UT-93/2020 mediante el cual, se convocó a Segunda Sesión Extraordinaria del año 2020 a realizarse el 18 de noviembre de la citada anualidad, cuya Orden del Día, en su numeral III precisa lo siguiente "Análisis, y en su caso, aprobación de la versión pública de la información solicitada mediante el No. INFOMEX 0917100008220 que se publicará en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, presentada por la Gerencia de Comercialización".-----

Que, consecuentemente y si al efecto tan importante Órgano Colegiado emitió resolución alguna, analizar la viabilidad de incluir tan importante información en el formato que nos ocupa.-----

Sobre la **Fracción XIII** del artículo Tercero de los LINEAMIENTOS, en la que se requieren las denuncias, quejas, solicitudes de intervención o equivalentes, formuladas por el comité de transparencia ante el órgano interno de control de su adscripción, contraloría o equivalente; al respecto, conforma que efectivamente, durante el periodo que se informa, tan importante Órgano Colegiado no presentó quejas, denuncias o solicitudes de intervención en al Órgano Interno de Control a su cargo.-----

Por último, exhorta a realizar las acciones mediante las cuales, se cumpla en tiempo y forma con los plazos y los aspectos técnicos instituidos por el Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) respecto de la obligación establecida en los numerales Décimo y Décimo Primero del CAPÍTULO IV "DE LOS PLAZOS DE ENTREGA DE LOS DATOS NECESARIOS" del "Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos para recabar información de los sujetos obligados que permitan publicar los informes anuales", fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de febrero del año 2016; y los documentos que al efecto fueron emitidos por el referido Instituto.-----

Al no existir más observaciones por parte de los miembros presentes y estando de acuerdo con la información reportada, se emite el siguiente acuerdo.-----

**ACUERDO CT-I-ORD (05-01-2021).** Con fundamento a lo establecido en los artículos 16 fracción VII, 20 último párrafo, y 22 fracción III del Reglamento Interno del Comité de Transparencia de la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V., 44 fracción IX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 65 fracción IX de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y con la finalidad de cumplir en tiempo y forma con las obligaciones instituidas en el Artículo Décimo Primero del "Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos para recabar información de los sujetos obligados que permitan publicar los informes anuales", publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 2 de febrero del año 2016, el pleno del Comité de Transparencia de la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V., por unanimidad,-----

*Francisco Odean E*  
*Agustín Ojeda*



*[Handwritten signature]*



acuerda enviar al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), dentro del plazo establecido para su cumplimiento, los datos necesarios para la elaboración del Informe Anual; mismos que se encuentran recabados en los formatos que al efecto y conforme a los referidos Lineamientos, fueron instituidos por la Dirección General de Evaluación del INAI.-----

Pasando al punto señalado como V, Asuntos Generales, en uso de la voz, el presidente les cedió la palabra a los presentes a efecto de que externaran algún otro punto, a lo que manifestaron no tener temas a comentar, por lo que se procedió a la clausura de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de 2021, siendo las 12:15 horas del día de la celebración firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para la debida constancia legal.-----

Lic. César Alberto Domínguez Trasviña  
Subgerente de Procedimientos Legales, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia

C.P. Agustín Ortega Valdés  
Subgerente de Administración de Recursos y Coordinador de Archivos

C.P. Adán Ernesto Flores Gómez  
Titular del Órgano Interno de Control

Lic. Julia Fernanda Carrillo Zamacona  
Secretaria Técnica

